

DECRETO Nº 1.970

TEMUCO.

19 DIC. 2012

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Lev Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Eliminase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: CONTRERAS COSGROVE JUAN CARLOS

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-2136

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: PELUQUERIA, SERV. FOTOCOPIAS, CERRAJERIA Y

ART.LIBRERIA

Código Actividad

: 749.934

Dirección Comercial

: MILLAHUE 0865 LOS CASTAÑOS, TEMUCO

Rol Avalúo

: 1856 -2

Fecha de Solicitud

: 17.12.2012

Nº Solicitud

: 358

Fecha Eliminación

17.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **CHRECTOR ADM. Y FINANZAS**